



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 09 AGO 2002

VISTO: El Expte N° 144/02 y la Nota Interna N° 475/02 de fecha 08/08/02,
del registro de este Tribunal,

CONSIDERANDO: Que mediante la misma se solicita autorización para
destacar en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los días 12 y 13 de Agosto
del corriente año, a los agentes Categoría A-3 Auditor Fiscal C.P.N Rodolfo FEHRMANN, B-2
Revisor, Luis GOMEZ, B-4 Revisor, Pedro GONZALEZ y A-3 Arq. Carlos VERTEDOR.

Que el Auditor Fiscal y los Revisores realizarán tareas de verificación de la
documentación en la Delegación de Rentas de dicha Ciudad, relacionada con la Investigación que
se está llevando a cabo mediante el Expte. N° 72/02 referido a presuntas irregularidades en la
D.G.R..

Que asimismo el Arq. Carlos VERTEDOR deberá verificar en la
mencionada ciudad, los avances de las obras que se están ejecutando de los distintos poderes
como así también del Municipio

Que corresponde ordenar la comisión de servicios y la correspondiente
liquidación de viáticos por dos (2) días a favor de los comisionados, acorde a las Resoluciones
Plenarias Nros 17/94, 33/97 y Decreto Nacional N° 1343/74.

Que el traslado de Ushuaia - Río Grande - Ushuaia se efectuará por vía
terrestre, en medio propio, pero se reconocerán los gastos ocasionados por el traslado del
personal hasta la suma estimativa del costo de los pasajes terrestres y los traslado a las
dependencias publicas donde cumplirán sus cometidos.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las
Ordenes de Pago, de conformidad a lo establecido por el Artículo 15º, Inc.i) de la Ley Provincial
N° 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: DESTACAR en Comisión de Servicios a la Ciudad de Río Grande, durante los
días 12 y 13 de Agosto del corriente año a los agentes Categoría A-3 Auditor Fiscal C.P.N
Rodolfo FEHRMANN, B-2 Revisor, Luis GOMEZ, B-4 Revisor, Pedro GONZALEZ y A-3
Arq. Carlos VERTEDOR, con el objeto de realizar tareas de verificación de documentación en la
Delegación de Dirección Provincial de Rentas en dicha Ciudad, relacionada con la Investigación

//..



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

que se está llevando a cabo mediante el Expte. N° 72/02 referido a presuntas irregularidades en la D.G.R.; y los avances de las obras que se están ejecutando por los distintos poderes, respectivamente.

ARTICULO 2º: ORDENAR la liquidación de dos (2) días de viáticos, acorde a la escala vigente aprobada por Resoluciones Plenarias Nros 17/94, 33/97, y Decreto Nacional N° 1343/74, a favor de los agentes citados en el Art.1º del presente acto administrativo, como así también reconocer los gastos de traslados hasta la suma estimativa del costo de los pasajes terrestres, como así también los propios de movilidad para cumplir los cometidos.

ARTICULO 3º: IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inc. 2); Partida Principal 25, Partida Parcial 256 y Partida Presupuestaria Inc.3), Partida Principal 37, Partida Parcial 372 del Ejercicio 2.002, respectivamente.

ARTICULO 4º: REGISTRAR, dar intervención a la Dirección de Administración, notificar a quien corresponda, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 144/2002



C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia